Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 128

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 09/12/2019**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**361.493**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓDIGO 15 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**RUC:**	**80038118-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE DENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	25	Gas acetileno	Carga de gas acetileno, en tubo de de 8 kilogramos	Unidad	WHITE MARTINS	BRASIL	2	4.400.000	8.800.000
			TOTAL						**8.800.000**

SON GUARANÍES: **Ocho millones ochocientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **09/12/2019** — Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **22 (veintidos) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	10	1	99	8.800.000
		Monto Total:							8.800.000

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR — PRAXAIR — Lic. Viviana Villasboa, Apoderada, Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 10/12/19	